

SDAPE: Reporte implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno – Junio 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDAPE	•RIESGO R1: Podría no efectuarse la atención de las consultas formuladas por la SUNARP, relacionadas a la naturaleza del predio (eriazos o rural), ocasionando la pérdida del dominio de predios eriazos del Estado.					
	R1	2 MC	Si	Implementada	MC 1	Respecto a establecer plazos para la atención de las consultas formuladas por la SUNARP, a fin de evitar la pérdida del dominio de predios eriazos del Estado, con memorando de brigada N° 00168-2025/SBN-DGPE-SDAPE de 3 de marzo de 2025 se establecieron plazos máximos para la atención de las consultas formuladas por SUNARP, relacionadas a la naturaleza eriazos de predios. En ese sentido, la medida de control se considera “Implementada”.
				En proceso	MC 2	Respecto a supervisar la atención de las consultas formuladas por la SUNARP, a fin de evitar la pérdida del dominio de predios eriazos del Estado, con memorando de brigada N° 01652-2025/SBN-DGPE-SDAPE de 27 de junio de 2025, se trasladó un reporte de correspondiente al mes de junio de 2025, relacionado a la atención de solicitudes de ingreso recibidas por la SBN vinculadas a consultas formuladas por SUNARP respecto a la naturaleza de predios (eriazos o rustico). Advirtiéndole que, se recibieron dos (02) solicitudes durante el presente mes, las cuales están siendo evaluadas dentro del plazo establecido en el memorando de brigada n° 00168-2025/SBN-DGPE-SDAPE y dos (02) se encuentran en trámite. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.
	•RIESGO R2: La brigada técnico legal podría acceder a ventajas indebidas para favorecer a un administrado y/o tercero interesado con el otorgamiento del derecho de servidumbre sobre un predio estatal, en el marco de la Ley N° 30327 y su Reglamento.					
	R2	5 MC	Si	En proceso	MC 1	Respecto a implementar sesiones grupales bimensuales sobre la posible falta o deterioro de carácter ético en el procedimiento de servidumbre por la Ley N° 30327 y su Reglamento, en el Acta de Reunión N° 002-2025/EAAO-EAA de 26 de junio de 2025, se precisa que se efectuó la segunda reunión de sesión grupal relacionada con el proceso de implementación del Plan de Acción Anual 2025 – SMC del SCI, adjuntado la correspondiente relación de asistentes a dicho evento. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.

			En proceso	MC 2	Con relación a implementar sesiones grupales bimensuales sobre la predisposición por relación personal en el procedimiento de servidumbre por la Ley N° 30327 y su Reglamento, en el Acta de Reunión N° 002-2025/EAAO-EAA de 26 de junio de 2025, se precisa que se efectuó la segunda reunión de sesión grupal relacionada con el proceso de implementación del Plan de Acción Anual 2025 – SMC del SCI, adjuntado la correspondiente relación de asistentes a dicho evento. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.
			En proceso	MC 3	Respecto a implementar sesiones grupales bimensuales sobre la posible afectación de derechos de los usuarios en el procedimiento de servidumbre por la Ley N° 30327 y su Reglamento, en el Acta de Reunión N° 002-2025/EAAO-EAA de 26 de junio de 2025, se precisa que se efectuó la segunda reunión de sesión grupal relacionada con el proceso de implementación del Plan de Acción Anual 2025 – SMC del SCI, adjuntado la correspondiente relación de asistentes a dicho evento. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.
			En proceso	MC 4	Sobre implementar bimensualmente recordatorios de integridad en el procedimiento de servidumbre por la Ley N° 30327 y su Reglamento, mediante memorándum N° 02936-2025/SBN-DGPE-SDAPE la SDAPE efectuó un recordatorio a sus profesionales legales y técnicos sobre Sistema de Gestión Antisoborno y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.
			En proceso	MC 5	Con relación a desarrollar dos evaluaciones para conocer el comportamiento ético de la brigada técnico legal ante situaciones críticas, la SDAPE informó que acuerdo a la programación establecida, en el mes de agosto de 2025, se desarrollará la segunda evaluación, a fin de conocer el comportamiento ético de la brigada técnico legal ante situaciones críticas. En ese sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 29 de agosto de 2025, se considera “En proceso”.